



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

SISGEDO	
REG. DOC.	133 2032
REG. EXP.	48 3669

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0264 - 2020/MPH-H

Huacho, 31 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto; la Carta N° 0264-2020-MDAA-SGPCNYOC/MPH de fecha 30.12.2020, presentada por **MARITA DIANA ÁNGEL ACUÑA**; en su calidad de Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015 de fecha 06.03.2015, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 099-2019 -MPH, de fecha 07.03.2019, se resolvió: **DESIGNAR** a la Economista **MARITA DIANA ÁNGEL ACUÑA**, en el cargo de confianza de Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaura, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por medio del documento señalado en el exordio, la funcionaria en mención pone a disposición el cargo ostentado en la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que estableció en Su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades -- Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Economista **MARITA DIANA ÁNGEL ACUÑA**, en el cargo de confianza de la **SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL NORMATIVO Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE**, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM/GDH/SQJYPV
Escalafón/SGTH
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

LIC. EDME JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL